

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD Sección Personal

PARRAL, 25 de Mayo del 2009.

DECRETO EXENTO Nº 1461

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19,378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Invitación del Secretario Ejecutivo Capítulo Región del Maule de fecha 19.05.2009.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se individualiza, motivo del trabajo, asistir a reunión de Directores Comunales de Salud en la ciudad de Talca el día 22 de Mayo del año en curso:

CARMEN AYALA MUÑOZ Rut: 6.794.344-9

Directora

2.- PAGUESE, a la funcionaria mencionada el viático correspondiente con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2009.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA Alcalde de Pavral (S)

ANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

JCCC/ARC/JGF/ivv. DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)